



2022 – Las Malvinas son argentinas

BUENOS AIRES,

03 NOV 2022

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, las reglamentaciones vigentes sobre dedicación docente (Res-CS N° 0061/13), el plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), la Res-CC N° 004/22, el Expediente Digital 81-2022-12 y la Res-CC N° 024/22, y

CONSIDERANDO

Que el docente Pablo Chimenti ha venido desempeñando con idoneidad el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –con dedicación semiexclusiva- de la unidad curricular *Laboratorio de Sonido 1 –cátedra Cura-*.

Que resulta necesario reacomodar las funciones del personal que se desempeña en la mencionada unidad curricular, a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes.

Que se han hecho las consultas correspondientes a la Secretaría Académica de la UNA y la Secretaría Administrativa de la UNA.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1º: Limitar la designación interina efectuada por Res-CC N° 024/22 Art. 1º, al docente **Pablo CHIMENTI (DNI 28119071)** como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido 1*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **al día 31 de octubre de 2022.-**

ARTICULO 2º: Designar interinamente al docente **Pablo CHIMENTI (DNI 28119071)** como Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido 1*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-**

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2022 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese al interesado con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado para su conocimiento. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° **057**

Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

Prof. Gumerindo Jeronimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes